



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 52PR/2021

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR, PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO DE LA EXPOSICIÓN INGOYA

Visto expediente *número 52PR/2021* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor privado de patrocinio de la exposición INGOYA** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico del Vicesecretario General con el visto bueno del Jefe del Gabinete del Alcalde, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.073 de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinte, publicado en el BOP nº 205 de 2/12/2020)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada por los siguientes objetivos:

Dotar a Granada de un producto turístico innovador, seguro y compatible con los protocolos COVID.

Diversificar la oferta turística de la Ciudad.

Posicionar la marca Granada como sede del estreno mundial de un producto turístico de tendencia.

Fomentar la desestacionalización del turismo en la Ciudad, con ofertas alternativas y diversificadoras.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 52PR/2021

*Apoyar productos turísticos para segmentos clave: familiar, interior, joven...
Presencia de la marca Granada.
Presencia institucional en actos organizados por #INGOYA.
Menciones al destino Granada y Andalucía en canales propios y pagados de #INGOYA.
Presencia de marca en circuito de MUPIS en Granada capital (oleadas en marzo, abril y mayo).
Presencia de marca en línea centro de bus urbano Granada capital (marzo, abril y mayo).
Presencia/mención de marca en cuñas radiofónicas.
Presencia/mención de marca en spot de TV.
Presencia de marca en campañas de medios digitales.
Mejorar la distribución de los turistas en el tiempo y en el territorio.
Aumento del gasto medio del turista.
Granada como destino de calidad.
Destino experiencial, innovador, sostenible y seguro.
Consolidación del liderazgo en el mercado nacional.
Posicionar Granada como destino turístico de calidad y responsable, consolidando un modelo sostenible y generador de riqueza,*

y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR**, el **contrato menor privado de patrocinio de la exposición INGOYA**, a la mercantil INSIDE GOYA, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 5.000 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.050 €, totalizándose la oferta en **6.050 €**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0502 33406 22699, denominada “CAPITALIDAD CULTURAL GRANADA 2031” del presupuesto de 2021.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado electrónicamente

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación

Francisco Fuentes Jódar

Código seguro de verificación: **8SHEQMBQ06QG06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE 15-04-2021 17:42:10
/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDEN 15-04-2021 14:20:36

Contiene 2
firmas digitales

